



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 28 de marzo de 2025

VISTO:

El memorándum N° 095-02-2025-JDE-HCLLH/MINSA con respecto a la Licencia sin Goce de Remuneraciones de la servidora nombrada Melissa Liliana Félix Flores y el Informe Técnico N° 030-03-2025-UP- ETGE- HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 030-03-2025-UP- ETGE- HCLLH/MINSA, de fecha 20 de marzo del 2025 con respecto a la solicitud de licencia sin goce de haberes de la servidora Melissa Liliana Félix Flores personal nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1153 con el cargo de Médico Nivel MC-1 perteneciente al Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", quien solicita hacer uso de la Licencia sin Goce de haber por motivos particulares, derecho que ejercerá a partir del 01 de abril al 30 de mayo del 2025;



Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Capítulo IX.- De los Derechos de los Servidores -Artículo 110.-Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: Inciso b) Sin goce de remuneraciones: - Por motivos particulares, la misma que en los Artículos 115" y 117", establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por motivos particulares sin goce de haberes;



Que, en el marco de la Ley N° 32199 que modifica el Decreto Legislativo N° 276 Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del Sector Público a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el período de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicios, mediante su artículo único, entre otros modifica el artículo 24 literal e), en los siguientes términos: "(...) Las licencias sin goce de haber pueden extenderse hasta por tres (3) años continuos o discontinuos, contabilizadas dentro de un período de cinco (5) años (...)"

Que, de acuerdo al Expediente N° 001478 cuenta con el V°B° del Director Ejecutivo respecto a la Licencia sin goce de haberes por motivos particulares para la servidora nombrada Melissa Liliana Félix Flores a partir del 01 de abril al 30 de mayo del 2025;

Que, mediante Informe Técnico N° 030-03-2025-UP-ETGE-HCLLH/MINSA, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo informa que mediante Memorándum N° 107-03-2025-JDE-HCLLH/MINSA emitido por el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidado Críticos el cual autoriza y aprueba la Licencia sin Goce de haberes por motivos particulares a partir del 01 de abril al 30 de mayo del 2025;

Que, el artículo 109 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente;

Que, el numeral 17.01 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado de la Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Secretarial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces de los hospitales del Ministerio de Salud para la expedición de resoluciones sobre acciones de personal, y Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y ;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. –**CONCEDER la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares**, a la servidora nombrada bajo el Decreto Legislativo N° 276 **MELISSA LILIANA FÉLIX FLORES con cargo de Médico Nivel MC-1 a partir del 01 de abril al 30 de mayo del 2025; (60 días);** por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. – **NOTIFICAR** la presente resolución administrativa al interesado y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

Artículo 3°. – **ENCARGAR** al Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo la incorporación de la presente resolución en el legajo personal del servidor nombrado **MELISSA LILIANA FÉLIX FLORES**.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



JDMZ/JRAS/jcc.

- C.c. Interesado (1)
- C.c. Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre
- C.c. Unidad de Personal (1)
- C.c. Gestión del Empleo (2)
- C.c. Registros y Legajos
- C.c. Gestión de las Compensaciones (2)
- C.c. Archivo

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
JESÚS DANIEL MUÑOZ ZAVALETA
JEFE DE EQUIPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL EMPLEO